

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON ENRIQUE ALDAZ RIERA

Yo, Enrique Aldaz Riera, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña,

Hago saber: Que, en virtud de lo ordenado en los autos número 296/1986, del Juzgado de Primera Instancia de Hospitalet de Llobregat número 1, se está procediendo en mi Notaría (avenida de Tarradellas, 181, bajos, de Hospitalet de Llobregat), a una venta en subasta pública en base a lo siguiente:

A) Objeto: Cinco lotes de acciones nominativas, de serie única, y que confieren los mismos derechos que el resto de las acciones de la sociedad, de la entidad «Centro de Estudios Dolmen, Sociedad Anónima», no negociables en mercados secundarios, de valor nominal cada una de 1.000 pesetas:

Lote 1.º 3.154 acciones, números 1 al 3.154, inclusive. Valoración: 3.154.000 pesetas (18.955,92 euros).

Lote 2.º 3.154 acciones, números 3.155 al 6.308, inclusive. Valoración: 3.154.000 pesetas (18.955,92 euros).

Lote 3.º 3.154 acciones, números 6.309 al 9.462, inclusive. Valoración: 3.154.000 pesetas (18.955,92 euros).

Lote 4.º 3.154 acciones, números 9.463 al 12.616, inclusive. Valoración: 3.154.000 pesetas (18.955,92 euros).

Lote 5.º Dos acciones, números 12.617 y 12.618, y una diecinueveava parte indivisa de cuatro acciones, numeradas del 57.355 al 57.358, inclusivas. Valoración: 2.211 pesetas (13,29 euros).

Dichos títulos se encuentran totalmente liberados y, salvo el embargo que se ejecuta, libres de cualquier carga y gravamen, sin perjuicio del derecho de adquisición preferente que más adelante se indicará.

B) Lugar: La oficina de la Notaría del suscrito Notario.

C) Forma: Subasta pública, por lotes, al mejor postor.

La primera subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1999.

La segunda, si procede, el día 17 de enero de 2000.

La tercera, si procede, el día 15 de febrero de 2000.

Las ulteriores, si proceden, en el de veinte días hábiles después de la tercera o anterior.

D) Hora: Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

E) Tipo: Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación y a la segunda el mismo reducido en un 25 por 100. La tercera y ulteriores se celebrarán sin sujeción a tipo.

F) Depósito previo: El 20 por 100 del valor de tasación inicial.

G) Derecho de suscripción preferente de los socios y de la sociedad: Lo tienen conforme al artículo 6.º de los Estatutos sociales. El testimonio del mismo en lo procedente figura en las bases a efectos de que puedan ser consultados.

H) Procedimiento: Con arreglo a las bases que figuran en la Notaría. Podrán ser consultadas hasta el día hábil inmediato anterior a la subasta, excluidos los sábados.

Hospitalet de Llobregat, 22 de octubre de 1999.—El Notario, Enrique Aldaz Riera.—506.

UNIGEST SGIIC, S. A.

Unifond III, FIM

El Consejo de Administración de «Unigest SGIIC, Sociedad Anónima» ha acordado, con fecha 2 de noviembre de 1999, proceder a la actualización del folleto explicativo de Unifond III, FIM, al objeto, entre otros, de elevar la comisión de gestión, que pasará del 0,55 por 100 al 0,95 por 100; mantener la actual comisión de suscripción del 5 por 100, que se aplicará a partir del 16 de diciembre de 1999, así como establecer una comisión de reembolso, que pasará del 0 por 100 al 3 por 100 y se aplicará a partir del 16 de diciembre de 1999.

De acuerdo con la normativa vigente, las modificaciones anteriormente citadas serán comunicadas así mismo a todos los partícipes actuales, informándoles del derecho a optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones si fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de dichas actualizaciones en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Málaga, 2 de noviembre de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración de «Unigest, SGIIC, Sociedad Anónima», Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.—1.343.

UNIGEST, SGIIC, S. A.

Unifond II, FIM

El Consejo de Administración de «Unigest, SGIIC, Sociedad Anónima» ha acordado, con fecha 2 de noviembre de 1999, proceder a la actualización del folleto explicativo de Unifond II, FIM, al objeto, entre otros, de elevar la comisión de gestión, que pasará del 0,8 por 100 al 1,15 por 100; mantener la actual comisión de suscripción del 5 por 100, que se aplicará a partir del 16 de diciembre de 1999, así como establecer una comisión de reembolso, que pasará del 0 por 100 al 3 por 100 y se aplicará a partir del 16 de diciembre de 1999.

De acuerdo con la normativa vigente, las modificaciones anteriormente citadas serán comunicadas así mismo a todos los partícipes actuales, informándoles del derecho a optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones si fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la corres-

pondiente inscripción de dichas actualizaciones en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Málaga, 2 de noviembre de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración de «Unigest, SGIIC, Sociedad Anónima», Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.—1.345.

UNIGEST, SGIIC, S. A.

Unifond I, FIM

El Consejo de Administración de «Unigest, SGIIC, Sociedad Anónima» ha acordado, con fecha 2 de noviembre de 1999, proceder a la actualización del folleto explicativo de Unifond I, FIM, al objeto, entre otros, de elevar la comisión de gestión, que pasará del 1,05 por 100 al 1,30 por 100; mantener la actual comisión de suscripción del 5 por 100, que se aplicará a partir del 16 de diciembre de 1999, así como establecer una comisión de reembolso, que pasará del 0 por 100 al 3 por 100 y se aplicará a partir del 16 de diciembre de 1999.

De acuerdo con la normativa vigente, las modificaciones anteriormente citadas serán comunicadas así mismo a todos los partícipes actuales, informándoles del derecho a optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones si fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de dichas actualizaciones en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Málaga, 2 de noviembre de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración de «Unigest, SGIIC, Sociedad Anónima», Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.—1.348.

UNIGEST, SGIIC, S. A.

Unifond Mixto, FIM

El Consejo de Administración de «Unigest, SGIIC, Sociedad Anónima» ha acordado, con fecha 2 de noviembre de 1999, proceder a la actualización del folleto explicativo de Unifond Mixto, FIM, al objeto de elevar la comisión de depósito, que pasará del 0,05 por 100 al 0,20 por 100, a partir de la fecha de inscripción de la actualización del folleto en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

De acuerdo con la normativa vigente, la modificación anteriormente citada será comunicada así mismo a todos los partícipes actuales, informándoles del derecho a optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones si fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de dicha actualización en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Málaga, 2 de noviembre de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración de «Unigest, SGIIC, Sociedad Anónima», Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.—1.349.